DECRETO No. 000161

30 OCT. 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la Prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…".*

Que el Ingeniero **GERMÁN ALEXANDER VÉLEZ OROZCO**, alcalde municipal de Andes, Antioquia, solicitó el reconocimiento y disfrute de sus vacaciones correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, las cuales serán disfrutadas del 04 al 25 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, con reintegro a sus funciones el 26 de noviembre de 2026.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las funciones administrativas y la adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio durante la ausencia temporal del alcalde titular, se hace necesario encargar de dichas funciones a un servidor público de la Administración Municipal.

Que el señor **ALEXIS ZORA ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 1.027.889.971**, se desempeña como secretario de Desarrollo Económico Sostenible, Código 020, Grado 06, Nivel Directivo, de la Administración Municipal de Andes, Antioquia, y se considera procedente encargarlo de las funciones del empleo de alcalde municipal durante el período señalado.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGO DE FUNCIONES. Encargar al señor **ALEXIS ZORA ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 1.027.889.971,** quien se desempeña como secretario de Desarrollo Económico Sostenible, Código 020, Grado 06, Nivel Directivo, de las funciones del empleo de Alcalde Municipal de Andes, Antioquia, Código 005, Nivel Directivo, durante el período comprendido entre el 04 al 25 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, con ocasión de las vacaciones del Alcalde titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTINUIDAD EN EL EMPLEO TITULAR. El servidor público encargado continuará ejerciendo las funciones propias del empleo del cual es titular y devengará la remuneración correspondiente a este, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Comunicar el presente decreto al señor **ALEXIS ZORA ZAPATA** y a las dependencias competentes para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMÁN ALEXANDER VÉLEZ OROZCO
Alcalde Municipal de Andes Antioquia.

	Cargo	Firma
Proyectó:	Profesional Universitario Talento Humano – Yuliet Andrea Acevedo Henao	
Revisó	Asesora Municipal – Lilibeth Saraza Mendoza	
Aprobó	Mariana Restrepo Ortiz - Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para la firma		

Notaria Única del Circulo de Andes

Notario ALVARO RAFAEL PARRA COLON.
Dirección: CARRERA 50A No. 50-46; Teléfonos: 8414033 y 8418589
Email: unicaandes@supernotariado.gov.co

ACTA DE POSESIÓN DE ALEXIS ZORA ZAPATA

COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE ANDES - ANTIOQUIA.

ACTA NUMERO: 227.

En el Municipio de Andes, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **TRES (03)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2.026)**, ante mi **ALVARO RAFAEL PARRA COLON**, Notario Único del Circulo de Andes, en las Instalaciones de esta Notaría, se hizo presente El señor **ALEXIS ZORA ZAPATA,** mayor de edad, de estado civil Soltero, vecino del Municipio de Andes, Departamento de Antioquia, residente en el Municipio de Andes, quien se identifica con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su respectiva firma, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Económico y Sostenible del Municipio de Andes, con el fin de tomar **POSESION** del Cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA (ENCARGADO)**, durante los Días 04 al 25 de Noviembre del presente año, en virtud al disfrute de las vacaciones del alcalde titular, conforme el procedimiento señalado en el artículo 315 de la Constitución Política, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. **000161 de fecha 30 de Octubre de 2.026,** proferido por el señor **GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO**, Alcalde del Municipio Andes, Departamento de Antioquia.

Al efecto **EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANDES**, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, Lo juramentó de conformidad con los Artículos 122 y subsiguientes de la Constitución Nacional y los artículos 85 y 94 de la Ley 136 de 1994, por cuya gravedad; **JURÓ A DIOS Y PROMETIÓ AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES y LOS ACUERDOS MUNICIPALES.**

Para legalizar la presente diligencia de Posesión, el posesionado exhibió y entregó a este despacho Notarial a mi cargo los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía No. 1.027.889.971 expedida en Andes.

2. El precitado Decreto 000161, por medio del cual se hace el encargo.

3. Decreto No. 027 de Enero 26 de 2.024, por medio del cual se nombra al posesionado en el cargo que desempeña.

La presente Posesión surte todos sus efectos legales a partir del día 04 del mes de Noviembre del año 2.026. Entréguese original del presente Acta al Posesionado y envíese copia al Honorable Concejo Municipal de Andes.

En mi calidad de **NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE ANDES**, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley y en vista que la presente Declaración reúne todos los requisitos que exige el Decreto No. 1557 del 14 de Julio 1.989, y que igualmente se ajusta a las demás normas legales que rigen esta Materia, **LA APRUEBO Y LA AUTORIZO, firmándola CONJUNTAMENTE CON EL POSESIONADO,** quien la aprueba en todas sus partes. De todo lo cual doy Fé.-

EL POSESIONADO,

Alexis Zora 92

ALEXIS ZORA ZAPATA.
C. C. No. 1.027.889.971 de Andes.



Huella dedo índice
Mano derecha

EL NOTARIO,

ALVARO RAFAEL PARRA COLON.
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ANDES.